

12

Guayaquil, 4 de marzo 2015

Señor
Pablo Ezequiel Barrenechea
Ciudad.-

133221

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A. ECOGAL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de 2 años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 11 de noviembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 17 de noviembre del 2008.

Atentamente,

Tatiana Vernaza

Tatiana Vernaza Gonzenbach
Secretaria ad hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

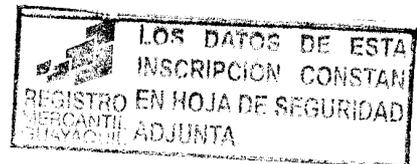
Guayaquil, 4 de marzo de 2015

Sr. Pablo Ezequiel Barrenechea
Núm. Rasaporte: 21496064N

Certifico que el cargo por el que usted ha sido elegido implica ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones legales y estatutariamente previstas, en subrogación del Gerente General. Todo lo enmendado vale.

Tatiana Vernaza

Tatiana Vernaza Gonzenbach
Secretaria ad hoc de la Junta



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.097
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

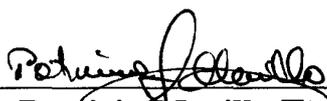
1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AEROPUERTOS ECOLOGICOS DE GALAPAGOS S.A. ECOGAL**, a favor de **PABLO EZEQUIEL BARRENECHEA**, de fojas **9.245 a 9.247**, Registro de Nombramientos número **3.101**.

ORDEN: 11097



Guayaquil, 16 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1056723